

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN) NEGOCIADO: ÁREA ECONÓMICA

2019/1846 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito extraordinario núms. 6/2019 y 7/2019 del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019.*

Edicto

Don Francisco M. Huertas delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar,

Hace saber:

A los efectos de lo dispuesto en el art. 177 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y art. 38.2 del R.D. 500/90, se hace público para general conocimiento que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Marzo de 2019, aprobó inicialmente las Modificaciones de Crédito que a continuación se detallan. Dicho acuerdo fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 65, de fecha 4 de Abril de 2019 a efectos de reclamaciones. Dichos expedientes han resultado definitivos al no presentarse reclamaciones contra los mismos. A continuación se insertan los expedientes, resumidos por capítulos, en los siguientes términos.

EXPTE. 06/2019

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
6	INVERSIONES REALES	10.445
	TOTAL	10.445

FINANCIACIÓN:

BAJAS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.945
6	INVERSIONES REALES	7500
	TOTAL	10.445

EXPTE. 07/2019

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
6	INVERSIONES REALES	15.388,78
	TOTAL	15.388,78

FINANCIACIÓN:

BAJAS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
6	INVERSIONES REALES	15.388,78
	TOTAL	15.388,78

Andújar, a 26 de abril de 2019.- El Alcalde, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO